



CONVOCATORIA

IMPULSAJOVEN

“ESTÍMULO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS – COMERCIO, SERVICIO E INDUSTRIA, EQUIPATE 2025”

La Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del **Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor para el Otorgamiento de los Apoyos a los Jóvenes Emprendedores previstos en la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos y su Reglamento**, en adelante las “Reglas de Operación”; en atención y cumplimiento al Acuerdo 03/2ª EXTRAORDINARIA/13-03-2025, tomado por el Comité Técnico en su segunda sesión extraordinaria del ejercicio 2025.

CONVOCA

A MIPYPES Morelenses de **Jóvenes entre los 18 y 29 años de edad**, legalmente constituidas; **personas físicas y morales con actividad empresarial** a presentar su solicitud de Apoyo IMPULSAJOVEN, respecto al tipo de Apoyo denominado: Servicios de gestión de apoyos económicos para iniciativas de jóvenes emprendedores en Morelos.

Objeto: La presente tiene como finalidad impulsar, fomentar y fortalecer la actividad económica de las MIPYMES Morelenses cuyos propietarios y/o socios sea jóvenes emprendedores de entre los 18 y 29 años de edad que requiera maquinaria, equipo y herramientas.
Modalidad: Comprobación del gasto (a realizar por el solicitante a partir de la notificación oficial de la aprobación, por parte del FIFODEPI).

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Monto	Plazo	Sujeto de Apoyo
Iniciativas de Jóvenes Emprendedores en Morelos	IMPULSAJOVEN – EQUIPATE 2025	Hasta \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)	Cierre al 09 de agosto de 2025 o hasta agotar los recursos	MIPYMES Morelenses de Jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, personas físicas y morales legalmente constituidas en el Estado de Morelos, con actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo.

Monto total:

La disponibilidad presupuestal autorizada para el proceso de selección, aprobación y otorgamiento de recursos es de **\$10'000,000.00** (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) con respecto a lo siguiente:

Vigencia:

- Apertura de la convocatoria 09 de abril de 2025.
- El cierre de la Convocatoria al 09 de agosto de 2025 o hasta agotar recursos.

Rubro y monto de apoyo:

No	Rubro	Montos máximos de apoyo	Número de unidades
1	Maquinaria y equipo: Destinados al proceso de comercialización, servicios y producción, de acuerdo a la actividad empresarial registrada en el SAT, y aplicables a su operación, por la que solicita el apoyo.	Hasta \$50,000.00 *	Al menos 200 MIPYMES

*El solicitante tendrá una coparticipación adicional de al menos el 10% del total del apoyo solicitado.

Para presentar la solicitud de apoyo (personas físicas y morales) se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud de Apoyo (formato).
- Anexo Técnico (véase instructivo anexo).
- Identificación oficial del solicitante vigente (credencial para votar, licencia para conducir o pasaporte).
- Acta de nacimiento.
- Registro federal de contribuyentes, a través de la constancia de situación fiscal, (preferentemente actualizada al mes en que se envía la solicitud y no mayor a tres meses, con la actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, en sentido positivo (actualizada al mes en que se envía la solicitud).
- Registro patronal IMSS (documento expedido por el IMSS que contenga el dato del registro patronal), quien sea empleador o carta de supuesto de no obligación del registro, conforme al Artículo 15 de la Ley del Seguro Social, (documento ejemplo).
- Comprobante de domicilio fiscal (preferentemente a nombre del solicitante) dentro del territorio del estado de Morelos no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono fijo); en caso de que no coincida el nombre del titular del recibo de domicilio con el solicitante, deberá comprobar su relación (acta de nacimiento, acta de matrimonio, contrato de arrendamiento, etc.).
- Presentar 2 cotizaciones formales y vigentes de proveedores, preferentemente del Estado de Morelos y/o registrados en el padrón de proveedores del gobierno del Estado, cuyos artículos cotizados coincidan con la actividad económica del solicitante y sean correspondientes al rubro de apoyo.



Adicionalmente para Persona Moral:

- X. Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
- XI. Poder (es) del representante (s) legal (es), en su caso.
- XII. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, licencia para conducir o pasaporte).

Proceso de Gestión del apoyo:

- Recepción de solicitudes por correo electrónico a partir del 09 de abril de 2025.
- Enviar al correo electrónico impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx los requisitos y documentación establecida en la presente convocatoria completa, correcta y digital (archivo digital por requisito en formato pdf).
- Cumplir y aprobar la revisión técnica-jurídica.
- Contar con un Dictamen de viabilidad positivo del FIFODEPI.
- Contar con aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI (30 días a partir del Dictamen del FIFODEPI).
- Celebrar el Convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente (fecha a definir por el FIFODEPI).

Requerimientos para el otorgamiento del apoyo:

- Contar con su firma electrónica (FIEL) vigente.
- Que su cuenta bancaria no tenga alguna restricción para recibir la transferencia del monto de apoyo autorizado.
- Comprobación técnica y financiera del gasto/adquisición del apoyo otorgado, mediante un reporte fotográfico amplio de lo adquirido y los CFDI's (pdf y xml) acompañado de su comprobante de pago (No pago en efectivo).
- Emitir CFDI (pdf y xml) a favor del FIFODEPI por el monto autorizado (Ayuda gubernamental, Programas Gubernamentales).
- Asistir a la cita para la firma del Convenio.
- Emitir "Complemento de pago" correspondiente (pdf y xml).

DOCUMENTO INFORMATIVO

Consideraciones:

1. Serán sujetos de apoyo las solicitudes que cumplan el 100% de requisitos (todos los tramites se realizan de manera personal).
2. Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.
3. Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por los medios electrónicos del FIFODEPI.
4. Para la validación de los requisitos de las solicitudes, se pone a su disposición la asesoría a través de los medios electrónicos establecidos en esta convocatoria.
5. La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
6. Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - a. Presentar ante el FIFODEPI, solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos; o con antecedente de cancelación vigente.
 - b. Solicitudes con Dictamen de viabilidad negativo.
 - c. Documentos apócrifos o alterados.
 - d. Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
7. No podrá ser beneficiario en más de una ocasión en la presente convocatoria.
8. No se considerará como maquinaria y equipo la telefonía celular.
9. Disponibilidad por parte del solicitante para que el FIFODEPI pueda realizar una visita de validación y/o verificación (aleatoria).
10. Se considera comprobación del gasto la modalidad mediante la cual el solicitante realizará el gasto y la comprobación a partir de la notificación oficial de la aprobación, por parte del FIFODEPI.
11. Se considera objeto del proyecto la maquinaria, el equipo y equipamiento.
12. Para comprobar el monto del proyecto (solicitado al FIFODEPI) conforme al rubro de apoyo y el importe autorizado, debe entregar el beneficiario las facturas (.pdf y .xml) y el reporte final con evidencia fotográfica y comprobantes de pago CEP, SPEI y/o estado de cuenta; no se considerarán pagos en efectivo).

Comentarios:

- Todas las convocatorias y formatos serán publicados en www.morelos.gob.mx/desarrollo-economico/convocatorias y/o en los medios digitales e impresos, la recepción de solicitudes deben ser presentadas al correo electrónico impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx.
- Los programas del FIFODEPI son gratuitos y está estrictamente prohibido solicitar o recibir pago alguno por su gestión, en caso de ser detectados serán iniciados los procesos conducentes.

Asesoría y Consulta:

- Consultar la presente convocatoria en el enlace www.morelos.gob.mx/desarrollo-economico/convocatorias, y/o en los medios digitales e impresos.
- La asesoría será realizada a través de medios remotos a través del correo electrónico impulsajoven.fifodepi@morelos.gob.mx y a los teléfonos 777 243 4103 y 777 242 9948 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
- Teléfonos de contacto de la Secretaria de la Contraloría: 777 3292200.

